

ORDENANZA Nro. 2.162

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad del Departamento Capital, a disponer la transferencia al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, de los inmuebles ubicados en esta Ciudad, en el Barrio Luis Vernet, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripcion I- Seccion E - Manzana 445, lotes i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z, aa, ab, ac, ad, ae, af, ag, y ah y de la manzana 446 lotes: j, f, k, l, m, n, n, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y z, aa, ab, ac, ad, todo de acuerdo a plano aprobado por la Direccion Provincial de Catastro por disposicion No. 8133 de fecha 08/05/87.
- ARTICULO 2do.- La confeccion de las Escrituras traslativas de dominio estara a cargo de Escribania Municipal.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

Firmado: LUIS BRIZUELA RISSI -Vice-Presidente en funcion de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.